



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION RECTOR RR : 307 / 2024

EXPP 1611/2023

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramitara la Contratación Directa 002/24, relacionada con la adquisición de Mobiliario para Espacio de la Memoria Institucional y Actos Conmemorativos de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1º de la RESOLUCION RECTOR RR: 146/2024 se produce la adjudicación del renglón 1 de la Contratación de la referencia a favor de la firma Gago Marta Emilia, emitiendo se en consecuencia la orden de Compra N° 034/24.

Que mediante nota, el señor Sebastián ALVAREZ solicita la ampliación de la orden de Compra N° 034/24 por un total de seis (6) sillas para la Dirección de Infraestructura.

Que obra la autorización de la Secretaría de Administración justificando la ampliación excepcional por mérito oportunidad y conveniencia.

Que la firma Gago Marta Emilia , adjudicataria de la orden de Compra N° 034/24 acepta la ampliación solicitada en las mismas condiciones y precios pactadas en la misma.

Que existe crédito legal disponible.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 100, del Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º, Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Ampliar a la firma: Gago Marta Emilia la orden de Compra N° 034/24 por el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 002/24, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 2.139.000.-).-



“2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria”



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de recepción definitiva a Sebastián ALVAREZ, Ana Cruz FARDAUS, María Agustina HERNANDEZ y en calidad de miembros suplentes a Gustavo Daniel ROLDÁN, María Jimena MORENO e Inés Del Valle ROBLEDO.-

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 50, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Julieta DE MIGUEL. Subsecretaria Económico Financiera

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

Hoja de firmas